DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,357] BUENOS-AIRES, SABADO 18 DE MAYO DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

INGLATERRA.

LONDRES, 5 *de Febrero.*

CAMARA DE LOS LORES.

SESION DEL 5 DE FEBRERO.

A las cinco se abrio la sesion. Mucho tiempo antes de la apertura se hallaban en sus puestos el Conde de Durham y el Duque de' Wellington. El Duque de Cambridge entró temprano en el salon. El Conde de Lovelace y Lord Vernon deben presentar y sostener la contestacion.

En el momento en que el Lord Caciller se dispone á leer el discurso de la Reina, el Conde de Durham se levanta y dice:

Milores, tengo que hacer una pregunta al noble Vizconde que dirige el Gobierno de S. M, antes que se lea el discurso Real. (*Interrupcion.*) Creo, milores, estar en mi derecho.

Lord Brougham con fuerza: Sin duda!

El *Conde de Durham*: Desearia saber cuando se propone el noble Vizconde Melbourne depositar sobre la mesa los documentos relativos á los asuntos del Canadá, mencionados en el discurso del trono.

Lord Melbourne: Estos documentos no tardarán en presentarse; pero la naturaleza de una parte de ellos exige que los ministros no los depositen en la mesa sin haberlos examinado.

El *Conde de Durham*: Mi objeto es únicamente provocar la pronta presentacion del informe que he redactado en cualidad de Lord Gran Comisario, y de los pliegos dirigidos por mi al Secretario de Estado del Departamento de las Colonias. Estos documentos estan en poder de los Ministros hace mucho tiempo, y bien pueden saber ya lo que conviene publicar de esos partes. Espero que la presentacion se hará en el mas breve término, y estoy convencido de que conocerá la Cámara que no he faltado á ninguna de las obligaciones que he contraido con ella, y que he desempeñado con celo mi deber respecto á mi Soberana y á mi pais.

Lord Melbourne: Los partes van a ser presentados; pero el informe no puede someterse aun á la Cámara; su apéndice no ha llegado todavia al Departamento de las Colonias. El Ministro necesita algun tiempo para examinar esta pieza, cuya produccion, no lo dudamos, corresponderá á lo que espera S. S.

El *Conde de Durham*: Milores, es indudable que por una y otra parte se ha observ. do la conducta mas honrosa.

No habiendo tenido consecuencia este incidente, se leyó á la Cámara el discurso Real, y el Conde de Lovelace toma la palabra para proponer la respuesta. Hay, dijo, en el discurso del trono, datos que no pueden dejar de ser aprobados por unanimidad. La corona nos manifiesta que reina entre ella y la mayor parte de las potencias estrangeras una perfecta armonía, y que debe esperarse la pronta solucion de todas las dificultades. Debemos alegrarnos de saber que se han concluido tratados con el Austria y la Turquía, que hacen cesar disposiciones fatales á nuestro comercio.

Las estipu. ciones con el Austria permitirán á la Inglaterra ocurrirá las necesidades de 34 millones de individuos, esparcidos sobre su inmensa superficie territorial; ningun tratado podia ofrecer ... ventajas positivas. Es de deplorar la ... inuacion de la guerra en la Peninsula; per... debe esperarse que las lecciones terrib... dimanadas de esta guerra, no serán perdidas. En cuanto á las operaciones que han sido necesarias en las Indias con motivo de la conducta de la Persia, debe esperarse que ocurrirán circunstancias capaces de conciliarlo todo, y en ningun caso merece vituperio la conducta del Gobierno. (*Aplausos.*)

En medio de la situacion próspera del pais, es facil de notar el precio elevado del pan: esta elevacion puede atribuirse á las leyes que rigen sobre importacion de cereales; los Ministros de S. M. no podian dar en el discurso Real un lugar capital á esta cuestion. Existe ya una gran fermentacion acerca de esto, y no se debia adoptar una medida que pudiese engendrar alarmas; he visto con placer que no se habia dado á la Reina el consejo de pronunciarse sobre esta cuestion, que debe dejarse que madure el tiempo. El *bill* de la ley de los pobres, mejorando la condicion de las clases indigentes, ha probado á las masas populares que VV. SS. no eran indiferentes á su suerte. Otras medidas podrán ademas, satisfaciendo al pueblo, conciliarnos su afecto. S. S. felicita al pais por haber terminado en las colonias, sin efusion de sangre, una revolucion liberal y filantrópica; concluye manifestando su pesar porque el acta adoptada durante la última legislatura haya interrumpido forzosamente los trabajos tan útiles tan provechosos, del noble Conde Durham, en el momento mismo en que quizá iba á pacificar todos los territorios ingleses de la América del Norte. El noble Lord ruega á la Cámara que adopte una contestacion al discurso de S. M. Este documento, segun costumbres, es una especie de segunda edicion del discurso real.

Lord Verson, que apoya esta mocion, trata de probar muy particularmente q' jamas la marina inglesa ha estado tan fuerte é imponente en tiempo de paz como en el dia. (Esto arranca estrepitosos aplausos.) Que los tratados concluidos entre la Inglaterra y las otras Potencias hacen cada dia mas brillante la posicion de la Inglaterra. Que debe esperarse que en breve se arregle la cuestion de los cereales, lo cual contribuirá á que cesen las restricciones que ponen trabas al comercio de un género tan precioso. Que es de esperar que una política firme y generosa mejorará la situacion de la Irlanda, y pondrá á este reino bajo el mismo pié que la Inglaterra.

El *Duque de Wellington*: No intento provocar debates sobre cuestiones que sin duda darán lugar mas adelante á discusiones importantes. Unicamente diré que no conviene perder de vista con respecto á la cuestion holando-belga, que el principio fundamental en que se apoya la independencia de la Bélgica es el de guardar una neutralidad independiente. Los asuntos de las Indias son una de las cuestiones, sobre los cuales es de suma importancia que el Gobierno comunique á la Cámara y al pais los mas ámplios detalles, porque la nacion no puede empeñarse en una guerra sin estar enterada á fondo de las causas que la provocan. Este es el pensamiento que me domina, sin por esto pretender alabar ni criticar los actos del Gobierno con respecto á las Indias. Mi único deseo es conceder al Gobierno todo el apoyo que esté á mis alcances para que se apresure á concluir de un modo satisfactorio otros asuntos políticos no poco dificultosos.

He tenido la mayor complacencia al saber por el Real discurso que S. M. está firmemente resuelta á sostener su soberanía en ambos Canadás: pero tambien me será permitido exprese el pesar que me causa de no ver adoptada medida alguna para poner en ejecucion esta voluntad. Se ha visto en aquellas regiones un terriiorio invadido; pacíficos habitantes maltratados, arruinadas é incendiadas sus propiedades porque eran adictos á la Reina; y yo hubiera querido se hubiese anunciado la adopcion de medidas dirigidas á hacer respetar la autoridad Real, y á asegurar la vida y bienes de sus súbditos: es un deber de S. M. protegerlos, y es un deber sobre todo el de protestar directamente contra las agresiones criminales de que los canadienses, sus leales súbditos, son víctimas de los ciudadanos americanos. Con este motivo deben dirigirse reclamaciones al gobierno americano, pues de no adoptarse una medida semejante, la provincia del alto Canadá se verá en breve reducida al mismo estado que la de Tejas.

He dicho, y repito, que una gran Potencia como la Inglaterra no puede entrar en una guerra pequeña. La Inglaterra debe entrar siempre en liza con armas dignas de su grandeza. Cuando el Gobierno de los Estados-Unidos confiesa y declara que las autoridades civiles no tienen la fuerza necesaria para impedir tales invasiones, es menester que el Gobierno de la Reina tome la iniciativa: debe dispensar proteccion á sus súbditos. No he podido menos de asombrarme al observar, el modo como se califican en el discurso al trono ciertas grandes reuniones, como si se ignorase que un hombre investido de la confianza del Gobierno de S. M. recomendase recientemente él mismo la formacion de un cuerpo de ejército de 60,000 hombres prontos á combatir (Escuchad). Yo á lo menos espero que se le expedirá especialmente un ejemplar del párrafo de que se trata. (Aplausos mezclados de risas.)

Despues de algunas observaciones emitidas por el *Duque de Richmoud* acerca de que consideraria como una desgracia en general, cualquiera mudanza que se haga en las leyes sobre los cereales, *Lord Colchester* se lamenta del estado de degradacion y de decadencia á que se ha reducido la marina: No es, dijo, mas imponente ni poderosa que en la época en que un Almirante holandés remontaba el Támesis é incendiaba á Sheerness.

El *Conde de Minto*, Secretario de Estado del Almirantazgo: Aun no es llegado el tiempo de entrar en los detalles necesarios sobre este asunto. Solo daré esplicaciones cuando una proposicion formal se someta á la deliberacion de la Cámara. Por hoy me limitaré á manifestar que nuestra marina se halla en el mejor estado, y que la Cámara puede estar tranquila en cuanto á este particular.

El *Conde de Wichelsea*: Fácil es adivinar por algunas palabras de los nobles lores que han propuesto y sostenido el mensage, que el Gobierno se asocia de un modo indirecto á las miras de los que opinan por la revocacion de las leyes de cereales, que yo en mi concepto miro como una desgracia. Me parece que el ministerio deberia tener valor para declarar su oponion, y yo habria querido mas oir de boca del ministerio, aunque dispuesto á combatirle, declarar francamente su voluntad, si bien contra los intereses del pais, de revocar esas leyes. (¡Escuchad!)

Lord Roden: Yo voy á señalar un vacío que encuentro en el discurso del trono. El ministerio ninguna seguridad dá en él á la Irlanda, ni menos contrae empeño alguno con este reino.

Lord Melbourne: Niego que el Gobierno sea como tal favorable al proyecto de revocacion de las leyes sobre los cereales. Es preciso hablar con toda franqueza acerca de esta cuestion: las noticias q' se me han comunicado y yo he adquirido, me han hecho conocer q' aun no es llegado el momento de reclamar la revocacion de estas leyes. Paso á la cuestion acerca de las Indias, empezando por declarar que creo á la Cámara demasiado justa para que trate de adoptar una resolucion prematura con motivo de los sucesos de aquellos paises. Es un deber suyo, antes de proceder á juzgar, el de enterarse bien á fondo sobre este punto, considerando sobre todo los inmensos intereses que están enlazados con esta cuestion.

Aunque el Gobierno no haya explicado enteramente su pensamiento acerca de ambos Canadás, está decidido á adoptar algunas medidas enérgicas y decisivas para hacer que en aquel pais se guarde el respeto debido á S. M., que se obedezcan las leyes y proteger las vidas y hasiendas de los ciudadanos ingleses. Yo no soy de la opinion de los que acusan al Gobierno americano con motivo de las frecuentes incursiones que hacen los ciudadanos de los Estados-Unidos en nuestro territorio, pues las mismas circuntancias topográficas del pais dificultan el que pueda oponerse á estas invasiones. Es tambien un deber del Gobierno americano de hacer cuanto esté de su parte para evitar la repeticion de estos ataques. No se han dejado de hacer reclamaciones al Gobierno de los Estado-Unidos, y yo no tengo motivo alguno para sospechar de la sinceridad de aquel Gobierno á vista de sus protestas de adhesion; pero debe tenerse en cuenta las dificultades que presenta el territorio y los obstáculos naturales que se reunen contra su autoridad. Paso á la alusion que el noble Duque de Wellington ha hecho á un personage investido con la confianza del Gobierno. Niego la exactitud de semejante asercion y niego formalmente que pueda asimilarse la asociacion organizada por este personage (Mr. O'Connell) á las asambleas ilegales que se han verificado en diversos puntos del reino. Así que me parece que el noble Duque no ha estado muy feliz en su comparacion. (Risas.) Por último, diré que nada me es tan lisongero como el ver á la Cámara asociarse por unanimidad á la proposicion del mensaje de contestacion.

Lord Brougham sostiene la conducta leal del gobierno americano, que ha hecho cuanto ha estado de su parte para impedir todo acto de agresion en el Canadá. Mucho sentiria, añadió, ver interrumpidas las relaciones que existen de buena amistad entre los Gobiernos de Inglaterra y de los Estados-Unidos, y espero que jamas dejará de existir tan buena armonía por frivolos pretestos. S. S., pasando despues á la cuestion de las Indias, declara no comprende las causas que han dado orígen á los acontecimientos de que ha sido aquel país teatro. Con respecto al Canadá, dice, me guardaré muy bien de entrar prematuramente en una discusion acerca de este pais. Aplaudo el ardor con que el noble lord recien llegado á Inglaterra (lord Durham) ha tratado de provocar por sí mismo esta discusion, deseando dar esplicaciones categóricas acerca de la política que ha seguido en aquella colonia. Se habla de asambleas ilegales celebradas en el Lancashire; pero al parecer este es el solo mal del que el país tenga que quejarse. Sin embargo, se observa por otro lado un sistema de agitacion, que ataca á la parte mas irritable y mas ignorante de la poblacion. No se ha reflexionado que persiguiendo al reverendo M. Stephens se proporciona naturalmente á sus defensores la ocasion de demostrar que la ley, tan poderosa en el Lancashire, se debilitaba en Irlanda. Lord Melbourne acaba de negar que el gefe, el instigador principal de esta agitacion haya merecido la mayor confianza del Gobierno; pero no por eso es ménos cierto que su lenguage y sus amenazas tenian un carácter mas violento que las palabras de Mr. Stephens. Léjos de emplear el Gobierno medidas rigorosas en este caso, ha ofrecido al vehemente orador una plaza en la magistratura. Pues ahora bien, ¿como puede conciliarse este favor con una negativa de confianza?

Lord Brougham concluye reconviniendo al Gobierno porque no presta su apoyo á la opinion pública, que reclama la supresion de los cereales, lo cual considera como una debilidad por su parte.

El *Marques de Landsdown*: Apruebo altamente la conducta del Gobierno en cuanto á la política adoptada por el Lord Auckland en la India. Cuando mas adelante se coloque la cuestion en este terreno haré ver que nuestro imperio en la India jamas ha sido tan fuerte ni estado tan fuerte como ahora.

Puesta á votacion la proposion de Lovelace, queda aprobada, señalando la próxima sesion pora el Jueves 7.

ESPAÑA.

MURVIEDRO, 13 *de Febrero.*

Con esto fecha el Exmo. Sr. General D. Antonio Van-Halen ha dado parte al Despacho de la Guerra de que el 7 del corriente fué aprehendido por los faluchos y guarda-costas del principado el *Fecha* y el *Barcino*, sobre la punta de la Caña, el bergantin barca ingles *Gulnave*, su capitan Boughan, con cargo de 790 cajas á 10 fusiles cada una con sus piedras correspondientes y en disposicion de cargar y hacer fuego, cuyo bergantin apresado fué conducido á los Alfaques y en seguida á Barcelona, escoltado por el bergantin de guerra de S. M. *el Orde* y el espresado falucho *Barcino*.

FRANCIA.

—En el *Journal des Debats* leemos lo siguiente:

El distrito comunal de Cabanes (Aveiron) acaba de ser el teatro de una escena singular, y que podia haber tenido graves consecuencias. Se les ocurrió á algunos jóvenes la idea de que no debian ser ellos los únicos que se descubriesen en la iglesia, y que tenian un derecho para obligar à que hiciesen lo mismo á las jóvenes que se mantenian cubiertas con sus elegantes sombreros de paja. En esto vieron el caso de poner en práctica el principio de la igualdad ante Dios.

Un Domingo, antes de vísperas, entraron en la iglesia con los sombreros puestos, sin que manifestasen la menor provocacion. A las reconvenciones del cura, que estrañaba tan singular conducta, contestan solamente: *Abajo los sombreros de las mugeres; que se descubran, y nosotros nos descubriremos tambien.*

Fueron inútiles los esfuerzos del cura para restablecer el órden. El alcalde manifestó que se veria obligado á formar causa. Consiguió únicamente à duras penas que algunos se retirasen, y el cura que conoce muy bien cuáles pueden ser las consecuencias para sus feligreses, les siguió hasta el dintel de la puerta, y allí les exhortó de nuevo á que guardasen calma y decencia, con lo que logró atraer algunos à la iglesia.

Pero el procurador del rey ha sido sabedor de estos desórdenes, y los jóvenes atolondrados eran responsables de haber perturbado el ejercicio del culto. Los hechos publicados por el alcalde y los testigos presentaban un aspecto de gravedad, y el tribunal se mostraba dispuesto á aplicar con alguna severidad las disposiciones de la ley penal. Felizmente para ellos el ministro de paz ha intervenido en favor suyo, y nosotros consideramos como un deber copiar la carta que encargó al defensor leyese en el tribunal. Es ciertamente lisonjero encontrar en el clero el espíritu de caridad y de tolerancia que tan vivamente respira la carta de Mr. Galibert, cura de Cabanes. La carta está concebida en estos términos:

A los Sres. Presidente y Jueces del tribunal correccional de Rodez.—Señores: Si mi avanzada edad y mis achaques no me impidiesen en la estacion presente emprender el viage de Rodez, habria ido á pediros permiso para defender la causa de los acusados sobre el pequeño desórden ocurrido en mi iglesia.

Los acusados son hijos mios en lo espiritual; yo soy su defensor nato, y no seria dificil defenderlos ante unos magistrados tan ilustrados y humanos como vos, señores; porque ¿á qué está reducida la cuestion? En el ardor de una pueril disputa, mas bien amigable que rencorosa, las doncellas habian retado á los jóvenes á que no las obligarian á que se quitasen el sombrero en la iglesia. Estos aceptaron el reto, y para salir con su empresa, discurrieron tener sus sombreros puestos durante el oficio divino, creyendo con razon que yo les obligaria à descubrirse, y que por efecto de mi imparcialidad obligaria à las doncellas á hacer otro tanto. No creais pues, señores, que han obrado de tal manera por impiedad, desprecio de las cosas santas ó por irreverencia. No, seguramente; ha sido una ligereza, una crasa ignorancia de la diferencia que debe haber entre los hombres y las mugeres en el modo de manifestar el respeto de que uno se halla penetrado. Hé aquí, señores, todo el delito.

Es verdad que mis primeras amonestaciones para que se descubriesen, no surtieron efecto; pero mis hijos no mostraron la menor resistencia cuando yo mismo empecé à quitarles el sombrero: entonces todos echaron mano á él, y salieron de la iglesia.

Es tambien cierto que en el vestíbulo de la iglesia se profirieron algunas palabras de indignacion inspíradas por la vergüenza de una derrota; pero entonces salí con la sobrepelliz y la estola con que estaba revestido para empezar las vísperas, y puedo asegurar que recibí allí las muestras del mayor respeto, y que no se me dirigió la menor injuria. Obligué á algunos á que entrasen con el sombrero en la mano; los otros se dispersaron, y pude empezar el oficio divino con la mas grande tranquilidad. La suspension solo duró una media hora.

Yo me tomo pues la libertad de suplicaros que no hagais sufrir el rigor de las leyes à esos pobres jóvenes. Una reprension paternal del Sr. Presidente seria, á mi entender, todo lo que convendria para que en adelante fuesen mas circunspectos. Nada de prision, señores, yo os lo pido de rodillas en nombre del Dios de bondad á quien se ha creido que querian ultrajar. No añadais al dolor que he esperimentado con este suceso, el que sufriria al verlos condenados á una prision. ¡Una prision!....¡qué escuela, señores, para esta juventud! ¡en qué estado volverian á mi redil! ¡cuantos vicios desconocidos en nuestras aisladas aldeas traerian de esa morada impura! Que vuelvan solamente sin otros defectos que los que yo les conozco, y no volvereis á recibir otra queja contra ellos, de lo cual salgo yo garante.

Tengo el honor &c.—El cura de Cabanes, GALIBERT.

La carta de este venerable eclesiástico, y sobre todo las últimas frases, causaron en el tribunal una impresion sensible. Pero los hechos revelados durante el juicio, le parecieron demasiado graves para acceder absolutamente á la súplica del buen párroco: tres de los acusados han sido condenados á sufrir 15 dias de prision; tres à seis, y el último ha sido absuelto: en una alocucion que les ha dirigido el Presidente les ha dado á entender que á la mediacion de su párroco deben agradecer la indulgencia con que el tribunal les ha tratado.

ALEMANIA.

La apertura de los Estados de Wurtemberg ha tenido lugar el 1.° de Febrero. El Rey pronunció un discurso, en el que notamos los pasages siguientes.—Anuncia que la situacion próspera de las rentas permitirà al Gobierno hacer una reduccion de impuestos. S. M. añade, en lo que concierne al ejército, que la instruccion y el buen espíritu de las tropas satisfacen completamente sus deseos, y que es de esperar que el sistema defensivo de la Alemania meridional recibirà el complemento que le aseguran los tratados: aún parece que la paz està asegurada.

Encontramos en la *Gaceta Universal de Leipsick* los pormenores siguientes que le han comunicado de Praga:

Sabido es que el General Szcrynecky habia fijado su residencia en esta ciudad, donde era objeto de la vigilancia mas activa. En la época que el Emperador Nicolas visitaba el país, se vió obligado el General á establecerse en el campo. Sus rentas eran medianas; no tenia para vivir con su familia mas que el producto de una propiedad de su muger en la Galitzia. El rigor de las medidas de vigilancia adoptadas respecto á él no ha impedido que se sustraiga á todas ellas. Habiendo tenido la idea de fingirse enfermo de gravedad, atravesó vestido de cazador toda la ciudad, y encontró fuera de las murallas el carruaje que le ha conducido de la parte allá de la frontera. Despues se ha sabido que el General habia debido á la oficiosidad de algunos franceses pasaportes, y los medios pecuniarios que han facilitado su evasion. Ha pasado la frontera en compañía de tres franceses. Las numerosas visitas domiciliarias con que la policía continúa incomodando á la familia del General, indican al parecer que quiera vengarse de la burla que este le ha jugado.

Se habla en Viena de un proyecto de enlace entre la Archiduquesa Hermina, hija del Archiduque palatino de Hungría, que estaba anteriormente destinada á desempeñar las funciones de abadesa de Praga, y el Gran Duque hereditario de Rusia, que debe llegar el 19. Se prepara un campamento en las inmediaciones de la capital para ofrecer al Príncipe el espectáculo de evoluciones militares.

En Prusia continuan ocupándose en la cuestion religiosa, pero hasta ahora nada se ha determinado. Sin embargo todo parece que anuncia nuevos rigores contra el clero católico. En Baviera por el contrario, el Gobierno hace una guerra abierta à los protestantes.

La *Gaceta Universal de Leipsick* anuncia que en el momento que se supo la dimision del Ministerio Molé, se han notado movimientos en las tropas que componen la guarnicion de Westphalia.

La *Gaceta de Ausburgo* cita una carta de Colonia del 27, que confirma la noticia que ya hemos publicado acerca del llamamiento á las armas de los reclutas de las divisiones 14 y 15 del ejército prusiano.

Escriben de Carlsruhe que la policía ha descubierto allí emisarios encargados de reclutar gente para el ejército belga. Se les ha prohibido que lo verifiquen.

(*Constitutionnel.*)

HANOVER.

HANOVER, 30 *de Enero.*

En el número del *Boletin de las Leyes* que salió ayer, se inserta una ordenanza Real por la cual se suprime el Consejo privado, reemplazándole por un Consejo de Estado. Hé aqui las principales disposiciones de dicha ordenanza:

El Rey se reserva presidir cuando lo juzgue conveniente el Consejo de Estado, cuyas funciones son examinar los proyectos de ley y las ordenanzas, y dar su dictámen acerca de los asuntos importantes de la administracion. Uno de los individuos del Consejo desempeñará las funciones de Secretario General. El Consejo de Estado se compone de los Príncipes de la famila Real cuando lleguen à la mayor edad, y de individuos ordinarios y extraordinarios nombrados por el Rey. El Consejo de Estado se dividirà en muchas secciones: todas ellas se reunirán en asamblea general bajo la presidencia de un Consejero nombrado por el Rey.

Los Príncipes de la familia Real no asistirán sino à la asamblea general. El Consejo de Estado no podrà tomar parte en la administracion superior del reino, que solo pertenece á los ministros, segun la ordenanza de 14 de Noviembre de 1837. Tampoco puede tomar la iniciativa en ninguna deliberacion. Siguen despues los nombramientos de los presidentes y de los individuos ordinarios y extraordinarios del Consejo de Estado. El Presidente es el Príncipe Bernardo de Solms Braunfel.

En el número de los consejeros entran los Ministros, el Director General de montes &c., el Conde Vonder-Decken, el Conde de Holber-Soeder.

BAVIERA.

MUNICH, 31 *de Enero.*

La *Gaceta política* de 1.° de Febrero contiene la respuesta del arzobispo de Posen al documento publicado contra él por la *Gaceta de Estado de Prusia* á virtud de órden del Gobierno prusiano. Acompañan à la respuesta documentos justificativos. Insertamos à continuacion los párrafos mas notables de dicho documento.

"El Gobierno me presenta como un hombre llevando unas veces su tenacidad hasta el último extremo, y otras mostrando una pusilanimidad ridícula. A esto responde que en todas ocasiones he defendido los derechos de la religion católica; pero que consultando los intereses de la paz, me he manifestado tambien dispuesto á entrar en vias de conciliacion. Se pretende que como administrador del capítulo de Posen declaré en 29 de Enero de 1830 que en las provincias orientales de la Prusia el clero bendecia los enlaces mistos sin exigir de los esposos la promesa de criar sus hijos en la religion católica. Este asunto está condicho por el testimonio de los registros de la iglesia, de que resulta que mas de mil matrimonios mistos no han recibido las bendiciones sino bajo la condicion de que los esposos educarian à sus hijos en la religion católica."

"He dicho en una de mis circulares que seguiria el ejemplo de tantos obispos y de nuestro santo Estanislao; se fundan en estas espresiones para probar que he violado el derecho comun del pais. Como represento un poder tan legítimo como el del Estado, podria oponer á las leyes temporales versículos de la santa Escritura y textos del derecho canónico, principiando por estas palabras de Jesucristo à los apóstoles: Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios." "Antes debemos obedecer à Dios que á los hombres." Podria decir con S. Hilario de Poitiers: "El Emperador reina para que todos sus súbditos gocen de una dulce libertad. Para que renazca la tranquilidad de la Iglesia es necesario que cada uno pueda vivir libremente segun su conciencia." Asi las dos autoridades estan à la presencia una de otra: la una se coloca enfrente de la otra, y cada una debe obrar libremente en la esfera que le está designada.

"Se pretende que despues de haber tenido algunas conferencias con el presidente Flotvell, he ofrecido dar al clero de la diócesis otras instrucciones revocando mi circulares de 20 de Enero y de 27 de Febrero. A esto respondo que se ha omitido hacer mérito de las condiciones bajo las cuales consentí en dirigir al clero una nueva carta pastoral. La que dirigí en 21 de Abril de 1838 al cabildo de Gnesen, prueba hasta qué punto me hallaba dispuesto à hacer todos los esfuerzos imaginables para preparar el camino à una conciliacion. Posteriormente, habiéndome convencido de que las negociaciones entabladas con Mr Flotvell no me conducirian al objeto deseado, juzgué conveniente romperlas, y dirigirme directamente al Rey."

"Habiendo despues entablado negociaciones con el presidente de Frankemberg, no hice ninguna concesion en la cuestion concerniente à la práctica de la Iglesia católica porque no podia. Sin embargo, dos cartas que en seguida dirigí al Rey probarán mi ardiente deseo de producir una conciliacion: habia obrado conforme à mi deber y á las exigencias de mi posicion. Pero el Gobierno califica mi conducta en este asunto de temeraria hasta el último grado"

El arzobispo declara, al concluir, que no entretendria mas al público con estas diferencias; pero que en su cualidad de obispo y con la ayuda de Dios defenderá con toda firmeza los derechos de su iglesia que se desconoce.

La carta dirigida por el arzobispo al Rey de Prusia de fecha de 30 de Mayo de 1838 contiene el párrafo siguiente:

"Señor, la religion católica impone á los fieles la obligacion de obedecer en los negocios temporales; pero en los religiosos Jesucristo ha instituido, no Reyes, sino apóstoles, y al gefe de la Iglesia en la persona del Papa. Y es deber imperioso de todo católico obedecerle en materias religiosas, porque de otro modo dejaria de ser

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 839. Cuenta de la Tesorería General del Viérnes 17 de Mayo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públ. del Gob. en el Créd. Publico	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Cred. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.										
Existencia de ayer 16	83,829 1¼	5 3¼	416,079 4	46,906	498,136 2¼	4,000,000	1,913,900	4,424,000	1,630,620 1¾	
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	161 6¼									
Trasladados de Receptoria	883	" " "	2,412							
	84,873 7¼	5 3¼	418,491 4	46,906	498,136 2¼	4,000,000	1,913,900	4,424,000	1,630,620 1¾	
SALIDA.										
Billetes renovados	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	80,900			
Premio	4,543 1									
Al Comisario pagador de las fuerzas del Departamento del Norte, por haberes en 835	123 2¼									
Al mismo, idem idem idem idem por idem en 836	600									
Al mismo, idem idem idem idem por idem en 837	600									
Al mismo, idem idem idem idem por idem en 838	600									
Al mismo, idem idem idem idem por idem en 839	200									
A D. Manuel Gallegos, por conduccion de cueros	30 4									
Al mismo, por idem	36									
A D. Manuel Isidro Molina, como apoderado de D. Leon Ordoñez, por flete de carretas	100									
Existencia que queda hoy	78,046 1	5 3¼	418,491 4	46,906	498,136 2¼	4,000,000	1,833,000	4,424,000	1,630,620 1¾	
	83,878 7¼	5 3¼	418,491 4	46,906	498,136 2¼	4,000,000	1,913,900	4,424,000	1,630,620 1¾	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 840. Cuenta de la Receptoría General del Viérnes 17 de Mayo de 1839.

DEBE.	mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	460 7	16 6½	" " " "	9,120	94,708 1½	605 1½
Entrada	" " "	" "	2,412			
Salida	212 3					
Puerto	6					
Contribucion	108					
Enfiteusis	509 5½	" "	" " " "	" " " "	" " "	509 5½
	1,291 5½	16 6½	2,412	9,120	94,708 1½	1,114 7

HABER.	Mon. corrien.	metáli.	Letras.	Fondos Públicos	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General	883	" "	2,412			
Existencia	403 5½	16 6½	" " " "	9,120	94,708 1½	1,114 7
	1,291 5½	16 6½	2,412	9,120	94.708 1½	1,114 7

Buenos Aires, Mayo 17 de 1839.

V. B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—*BOZO.*

católica. No exijais pues de mí Señor, que renuncie à la doctrina de la Iglesia católica, que he recordado à mi clero, porque esto seria obligarme à apostatar. No exijais que renuncie al derecho que tengo de castigar à los sacerdotes que falten à la disciplina de la Iglesia católica; porque en este caso el juez temporal tampoco podria castigar à los que violasen las leyes del Estado &c."

———

Restablecimiento de la órden de San Juan de Jerusalen.

En la *Gaceta de Milan* se lee lo siguiente: S. M. I. y R. y apostólica que felizmente reina, deseando hacer renacer entre nosotros la órden de los caballeros de San Juan de Jerusalèn, la cual despues de haber hecho durante mucho tiempo grandes servicios á la cristiandad cayó en medio de las conmociones políticas de últimos del siglo pasado, se ha dignado crear un priorato lombardo veneto de la espresada órden por un decreto imperial del 15 de Enero último dirigido al archiduque virey de Lombardía.

S. M. concede en propiedad á la citada órden la iglesia de los caballeros de Malta y el antiguo local de su priorato en Venecia, con una dotacion anual de 2,000 florines, pagaderos por el tesoro imperial. Las familias nobles de las provincias italianas sujetas al dominio del Austria, quedan autorizadas para tratar con los superiores de la órden para la fundacion de las encomiendas, pues S. M. desea aprovechar dichas fundaciones, á fin de que el priorato fundado por su munificencia, tome el incremento correspondiente.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 18.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	246		248	
——Pátrias	246		248	
Pesos fuertes	1[illegible]	1		
——Pátrios	14	1		
——Patacones	14	1		
Macuquino l. de cordon	15			
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 4 peniques.				

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 17.
DE HOMBRES.

Entraron	1
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	96

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 17.

13 fanegas, regular, á 70 pesos.
18 id. id. á 76 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 16 del corriente.

Cueros vacunos	80
Cueros de potro	3
Cueros de carnero	806
Cueros de nutria	12
Cueros de nonato (doc.)	12
Arrobas grasa	79
Arrobas sebo	195
Arrobas crin	5
Arrobas lana	180
Arrobas charque	64
Fanegas maiz	47
Fanegas trigo	95

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

D. Tomas Harrison.	Rio Janeiro
José Cayetano Rosa,	id.
Lino de la Torre,	Pernaguá
Raimundo Villar,	Entre-Rios

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Ambrosio J. de Lerena,	Montevideo.
Ambrosio de Allones,	Rio Janeiro.

DIA 18.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Claudio Ronseau,	Rio Janeiro
José Ariaga,	id.
Pedro Clara (presbítero), 1 criado,	Córdoba
Valentina Carabajal, 1 sirvientita,	Montevideo
Celedonio Rodriguez, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Ramon Idoyaga,	Córdoba

MARITIMA.

SALIDA.

Paquete oriental *Relámpago*, para Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—El paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 20 á las 11.

AVISOS NUEVOS.

Mucamo.

SE necesita un Mucamo que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Belgrano núm. 132.
m18 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

1.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Domingo 19 *del mes de América de* 1839.

La gran tragedia en 5 actos, titulada—

OTELO,
ó
EL MORO DE VENECIA.

En la que el Sr. Gimenez desempeñará el dificil rol de Otelo. Antecederán á la tragedia las dos sinfonias de costumbre. Dando fin con un gracioso—

SAINETE.

Dará principio á las 7.

PRECIOS.—*Palcos*, 12 pesos.—*Lunetas*, 2 pesos.—*Cazuelas*, 2 pesos.—*Entrada*, 2 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso al Público Consumidor.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el Alto, se venderá los dias de fiesta, carne con cuero carneada con mucho aseo al estilo del campo. por piezas á gusto del comprador: como asimismo en cuartos y despostada al uso del pais: comprometiéndose el vendedor ponerla en casa del que guste ocuparlo, á la hora que se pida.
m18 3p

Interesante á los que viajan para el interior y á los hacendados.

En la calle de la Catedral No. 91, se vende un coche propio para viage, el que se dará por un precio muy barato. El que se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. m18 4p

100$ de gratificacion.

Al que entregue en la calle de Balcarce núm. 53 un relox de oro que se perdió en la noche del 17 del corriente, desde el Hotel de Beech hasta la casa arriba indicada.
m18 6p

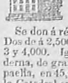

Fincas á venta y dinero á réditos.

Se don á réditos sobre hipoteca las cantidades siguientes—Dos de á 2,500. Una de 10,000. Otra de 12,000, y varias de 3 y 4,000. Igualmente se vende una hermosa casa á la moderna, de gran comodidad y empapelada, en la calle de Sanpaella, en 45,000 ps. Otra menor tambien moderna en la de la Catedral en 17,000, y otra grande en un cuarto de tierra completo en la misma calle en 50,000. Una en la de Córdoba muy bonita en 10,500, y otra de 7,000. Otras muchas fincas de valor y en todos barrios, muy particularmente algunas inmediatas á la plaza principal, como asimismo á las demas plazas de esta ciudad. Tambien se venden dos hermosas chácras. Una en 24,000 y otra en 70.000 ps. y algunas Quintas y casas de campo. Se compran Villetes de Tesoreria y hacienda al cortar. Igualmente como unas 500 vacas, y tambien vaquillonas si hubiese. Por todo puede ocurrirse á la Recova nueva núm. 72 y 74, de las 10 á las 12 y á la oracion, ó dejar el número de la casa á donde ocurrirá el encargado.
m18 3p

¡Ojo al aviso!

EL que quiera vender un carruage de dos ruedas en sopanda, de buen uso y propio para marchar al interior, ocurra á la calle del Cerrito núm. 254, donde hallará con quien tratar. m18 5p

SE VENDE

Una Casa en la calle de las Artes número 198, compuesta de nueve piezas, dos patios y huertita; pozo de valde y todo lo necesario. En la misma darán razon.
m18 4p

Leña de Tala,

DE superior calidad y buen tamaño, se venden 100 ó mas carretadas en partidas que sean convenientes á los compradores. Las que serán conducidas á su casa, ocurriendo á la calle del 25 de Mayo número 54, ó á la calle de la Reconquista núm. 7. 18 3p

PEONES.

SE necesitan 20 peones para cortar leña, como tres leguas de la ciudad. Para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 54. 18 3p

Aviso.

EL que haya perdido un Diamante engarzado, puede ocurrir á la calle de Potosí número 42, donde dando las señas y abonando este aviso, le será entregado. m18 4p

Aviso.

SE vende una casa con ocho habitaciones; que hace esquina en la calle de Charcas números 1 y 3, que se compone su terreno de 14 varas de frente y 22½ de fondo. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Federacion contiguo al número 2, oficina de Acosta, ó en la misma casa, que encontrará con quien tratar. m13 3p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 20 del corriente, á las 11 en punto se rematará á la mejor postura una partida de zarazas de varios gustos que se acaban de despachar de la aduana, lienzos, bramantes, pañuelos á cuadros y otros varios efectos que se verán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Piedad núm. 214.

El Mártes 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles de dicha casa que consisten de lo siguiente—

SALA—

22 sillas aciento de esterilla inclusas 4 de brazos, 1 par mesas de arrimo, 1 hermoso sofá, 1 par espejos de sobre-mesa de cuerpo entero, 1 mesa redonda de caoba, 1 piano, 3 cuadros, 1 alfombra de 8 varas de largo y 6 de ancho, 1 par candeleros de tres luces, 1 id floreros, 1 relox de sobre-mesa.

ANTESALA—

Una y media docenas sillas asiento de esterilla, 1 sofá asiento de crin, 1 cómoda de escritorio, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda con carpeta, 1 espejo de cuerpo entero, 2 cuadros, 1 par floreros, 1 id. candeleros de tres luces.

COSTURERO—

Una cómoda con tocador, 1 costurero de caoba, 1 cómoda de escritorio, 1 piano de uso, 1 par mesas de arrimo.

APOSENTO—

Una cuja con cortinado, 1 ropero fino, 1 marqueza, 1 sofá asiento de crin, 1 cuja para niños con barandas.

COMEDOR—

Un estante de pino, 1 mesa de comedor, 2 docenas sillas de madera norte americanas, 1 juego de porcelana para café, 1 id. id para mesa, 1 id. para café inferior, 1 licorera de platina, 1 vinagrera de id., 2 docenas cubiertos de plata, 2 saumadores de id., 1 coche para campo, 4 mapas, 1 puerta y útiles de cocina y otros muebles y útiles de casa.

Igualmente—

Un hermoso coche de pescante de primera clase forrado por dentro en marroquin punzó y con 6 espejos.

POR EL MISMO.

En la casa, Plaza de la Concepcion núm. 234.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de la testamenteria del Clérigo D. Casimiro Arellano, los siguientes muebles—

Una mesa de escritorio con 14 cajones, 1 guarda-ropa de cedro, 1 sofá de caoba, 1 mesa de comedor, 1½ docenas sillas y 1 sofá de madera, 1 estante para libros, 2 mesas de arrimo, 1 tinajon grande para agua, 1 lavatorio, 1 silla de montar, 1 cuja de caoba con colgadura y colchones, dos floreros, 1 sombrero de castor para clérigo, 1 sotana de raso forrada en seda, 1 manteo de buen uso, 1 id. paño negro nuevo, 2 sobre-pelliz de cambray de hilo bordados, 1 id. liso de estopilla, varias plantas, &c. &c.

POR PEDRO J. DIAZ
Y HERMANO.

Calle de Representantes núm. 21

El Miércoles 22 y Jueves 23 del presente, á las 11 en punto de la mañana, de un surtido de efectos nobles recien llegados á esta plaza, cuyo pormenor se anunciará en los números siguientes—

POR J. J. ARRIOLA.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle de Potosí número 92, se rematarán precisamente á la mejor postura para liquidacion de cuenta los artículos siguientes—Piedras de vereda, id. de resumidero, dichas para mojones, id. de afilar, id. con canaleta para albañal, dichas de cazuela para plantas, una atahona con todos sus útiles para hacer polvo de ladrillo, otra máquina para hacer papel ó moler ladrillo, cernidores para panaderia, porrones para agua, 1 mesa de cedro grande para comedor, otra id. para planchar, mesas de arrimo y otras clases, floreros con redoma, 1 cuja camera y catres, 1 carretilla de caballo, id. de mano, y varias ruedas sueltas, 2 romanas de 10 á 12 arrobas, 1 lote alesnas para zapatero, porcion de horcones para rancho, id. tablas de cedro y pino, porcion de yantas de fierro, y otras clases de id., puertas y ventanas viejas, 1 cigüeña grande de torno, timones para arados, azadas, barretas, palas, arneros, otros varios articulos y útiles &c., y un buen surtido de pintura en barrilitos.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ Ojo al aviso!

A los Sres. que se preparan para las Funciones Mayas.

EN la Merceria calle de Federacion núm. 149½ de las cuatro esquinas de la Catedral 3½ cuadras para la plaza de Lorea, se encuentra un elegante surtido de testeras bordadas y lisas, del mejor gusto, á un precio sumamente barato, adornos para la cola de los caballos y penachos punzoes: se asegura que el color punzó de la pluma y su calidad es lo mejor que se ha visto. m17 3p

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 37, se vende una excelente Agua para la cara, tan simple como exacta en sus efectos, tiene la virtud de gastar el paño, seca los barros, destruye las arrugas, borra los empeines, y da un color natural al cutis.

Sería inoficioso recomendarla, porque ya el público tiene pruebas inequivocas de sus excelentes cualidades; ni la ninguna precaucion que se necesita para su uso. m16 3p

Sangrador.

D. BALTAZAR MOURE que ha rendido su examen por el Tribunal de Medicina, en la facultad de Flebotomia, ofrece al público sus servicios (y en particular á sus amigos), en todo lo que es concerniente á dicha facultad.

Sangra, pone Ventosas, y aplica Sanguijuelas, &c. todo á precios equitativos. Los señores que gusten honrarlo con su confianza serán servidos con esmero y prontitud, dirigiéndose á la calle de las Artes número 124, de la Plaza Nueva para San Nicolas al empezar la cuadra á mano izquierda la segunda puerta donde se encontrará la muestra de su Profesion.

m16 4p *Baltazar Moure.*

Se vende

Una Criada en la cantidad de 1,040 pesos. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 283, donde hallará con quien tratar. m16 2p

Aviso á quien interese.

SE necesita para capataz de una chacra un hombre inteligente en el ramo; ocurran al núm. 260 calle de la Esmeralda. Allí mismo se necesitan dos ó tres peones para dicha chacra, y dos carros de volcar para un trabajo largo. Allí se venden postes de ñandubay, madera de álamo y sauce. m15 4p

Aviso.

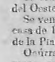

Se vende una Chacra situada en el Monte Chingolo, partido de Quilmes, con todos los muebles para el servicio de la casa, útiles de labranza &c., con ganado vacuno, lanar y caballar.

Se vende una Quinta en la calle del Restaurador Rosas, frente al Mercado del Oeste, con buena casa de azotea.

Se vende otra pequeña en las inmediaciones del Mercado del Oeste por el ínfimo precio de 4,000 ps. moneda corriente.

Se vende por la suma de 25,000 pesos moneda corriente una casa de 17 varas de frente y 70 de fondo, situada á 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria

Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú número 23. m15 3s

Para S. Nicolas, Rosario y Santa-Fé.

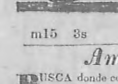

El 20 del corriente saldrá para dichos destinos una buena tropa de carretas. Los Sres. que gusten fletar podrán verse con su consignatario—MANUEL I. MOLINA; Calle de Cangallo núm. 127.

m15 3s

Ama de Leche.

BUSCA donde colocarse para criar algun niño una buena, sana y robusta. Quien la necesite ocurra á la calle de San Juan atras de la Residencia núm. 48, que darán razon. m15 3p

Se venden unas puertas y ventanas en un precio mui cómodo.

UNA puerta de calle de 12 cuartas de luz con todo herrage; una id. de 11 id. id., de vidrieras con todo herrage; dos id. de 9 id. id. de vidrieras con id.; dos ventanas de 10 id. id. con id.; una id. de 5 id. id. con id. y marcos de urundey. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 257. m15 3p

Pérdida.

AYER al medio dia en las inmediaciones de la plaza se perdieron cuatro llavecitas atadas en un hilito; estas son inútiles para cualquiera que las haya encontrado, y por tanto se suplica las entregue en el escritorio de D. Daniel Gowland, Plaza de la Victoria al lado de la Policía donde se dará una gratificacion. m15 3p

Aviso.

Se alquila la casa núm. 15 en la calle de Chacabuco dos y media cuadras para la Plaza de la Victoria. La persona que se interese en ella puede ocurrir para tratar á la calle de Belgrano núm. 286. Allí mismo hay para venderse nueve fanegas de cebada superior. m15 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ultimo aviso á los acreedores DE D. MANUEL VIALE.

POR la insistencia de los acreedores de D. Manuel Viale en las anteriores juntas convocadas, se cita y emplaza de órden del Tribunal de Comercio por tercera vez á los expresados acreedores de Viale para el dia 20 del corriente á las 11 de la mañana en su salon al dicho objeto, parándoles el perjuicio que hubiese lugar por derecho á los inasistentes, y se celebrará la junta con el número de acreedores que se presenten. Se avisa y publica como está ordenado para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Mayo 13 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,

m15 3p Escribano primero del Consulado.

Cogñac superior.

EN medias pipas; hay de venta en el martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. m15 s

Aviso interesante.

SE necesita un mozo para el despacho de un mostrador de café, que sepa leer y escribir, tenga aptitudes para ello y quien abone por su conducta. El que se considere capaz puede ocurrir al Café Argentino (alias de Marco) calle de la Universidad. m 14

Aviso.

EN la calle de Tacuarí núm. 79, se alquila una Sala con asistencia de comida y almuerzo. m14 2p

Se Necesita

UN hombre para portero que pueda dar garantias de su buena conducta. En la calle de Maipú núm. 15, podrá ocurrir. m14 4p

Ama de Leche.

UNA jóven y sana, que vive en la calle de Venezuela No. 230, desea conchavarse para criar. m14—4p

Se venden

Cuatro carretas tucumanas en buen estado y baratas. El que se interese por ellas ocurra á la calle de Representantes núm. 41½. m14 4p

Se vende

Una casa en la calle del Buen Orden á media cuadra de la Plaza de Monserrat No. 146 y 148; con 21 varas de frente y 32¾ de fondo; con cuatro piezas y un galpon de 10 á 12 varas de largo. Un terreno en los mismos fondos de dicha casa, con frente á la calle de Venezuela, con 11 varas de frente y 75 de fondo al Norte, bajo el No. 197. Quien se interese ocurra á la calle de los Estados Unidos No. 240, que encontrará con quien tratar. m14—4p

Se necesita

UNA criada conchavada para mucama, que tenga buenas recomendaciones, calle de Cangallo No. 37. m14—5p

Aviso á los Señores que tienen establecimientos rurales.

Ha llegado el tiempo de los trasplantes de árboles. El que quiera hacerse de buenas plantas de naranjos esquisitos, puede ocurrir á la quinta de Juan Antonio Rodriguez, frente á la plaza de la capilla nueva del Cármen, que hallará de todos tamaños. Como asimismo plantas de silbas ó sarza mora que hace un cerco inespugnable. m14—7p

Canciones.

EL cumple-años del Ilustre Restaurador el 30 de Marzo de 1839. Música de Forte-piano.

La Noche—Música de Forte-piano y Guitarra.
La Huerfanita—Idem idem.
La América Libre—Idem idem.

Imágenes.

Del Rosario, Cármen, Lujan, S. Benito de Palermo y otras.

Esquelas de entierro.

Un surtido abundante á eleccion de los interesados. Papel de música, rótulos de botica y de licores, muestras de escribir, reglas, falsas, papel delineado, varios retratos, y otros muchos artículos de este género se encuentran en la Litografia del Comercio, Victoria entre los números 190 y 192. m14 4p

50 ps. de gratificacion.

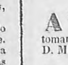

El Miércoles 9 se perdió de la Barraca de D. Tomas G. de Zúñiga, un Caballo saino colorado, con silla y freno de cuatro riendas. El que lo entregue en la dicha Barraca ó en la calle de Cangallo núm. 355, recibirá la indicada gratificacion. m14 4p

Se dán

A interes sobre finca libre de gravámen, desde 2 á 4,000 pesos por el tiempo que se convenga. Quien quiera tomarlos, puede verse con D. Manuel Zapata en la oficina de D. Miguel Mogrovejo, quien está encargado al efecto. m13 3p

Se compra

UNA estancia. El que quiera vender alguna ocurra á la calle de la Federacion número 309, en la misma casa se dá lana á desmotar á 6 pesos arroba. m13 6p

Zanjeadores.

SE necesitan dos para ocuparlos todo el invierno en una Estancia. En la calle de la Federacion número 211, hallarán con quien tratar. m13 10p

Se vende

En la calle de Venezuela núm. 152, una criada jóven, sana y recien parida, en la cantidad de 1,800 pesos moneda corriente. La persona que se interese por ella puede verse con su ama que vive en dicha casa. m13 5p

Aviso.

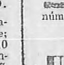

Se vende un negro de regular edad en la cantidad de 400 pesos moneda corriente. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de Venezuela número 28 donde vive su amo. m 13 3p

Se Necesita

UN jóven de 12 á 14 años que tenga regular letra En la calle de Potosi número 184. m13 3p

AVISO.

EN la calle de Chacabuco casa núm. 117, se alquila una sala á la calle con puerta al zaguan. m 13 5p

Perro hallado,

En la calle de la Esmeralda número 227, casa de D. Marcelino Nasar, se halla un Perro de agua blanco. m13 3p

AVISO.

SE necesita una conchavada para mucama que tenga buenas recomendaciones. Calle de Belgrano núm. 129. m13 5p

Dos Conchavadas

SE necesitan, para mucama y la cocina, que tengan buenas recomendaciones. Calle del Perú núm. 95, en los altos de Huergo, allí ocurrirán. m13 5p

Aviso.

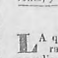

Se vende una Casa edificada en tres cuartos de tierra de frente al Norte y con 47 y tercia varas de fondo al Sud, con sala, dormitorio y cocina de azotea, pozo de valde y todo cercado de pared; situada en las calles de Uruguay y Arenales, forma esquina en el Hueco de Cabecitas. El que se interese en ella puede verse con el Procurador de número D. Lino Ferreira de la Cruz, que se halla autorizado para esta venta, y la ofrece con mucha comodidad. m13 4p

Al Público.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirle el dinero que ha franqueado á sus dueños por remediar sus urgencias. No habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que, si no lo verifican, procederá á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ámbas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas, segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente que el establecimiento que antes estaba en la calle de la Piedad núm. 77, se ha trasladado á la calle de la Victoria núm. 81, Mayo 13 de 1839.

m13 8p *Eufracia Rousseaux.*

Dinero á Réditos.

EN la calle del Perú número 19 se dá dinero á réditos sobre alhajas. m11 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICÍA.

RIFA PUBLICA POR CEDULILLAS.

En las próximas FIESTAS MAYAS del presente año, se han de Rifar los efectos siguientes. A DOS REALES CEDULA.

Núm.–Suertes.	
1....50	Piezas de bretaña de Francia anchas legítimas y finas.
2....25	Idem idem angostas.
3....10	Pañuelos de punto blanco bordados de hilo de 7 cuartas.
4....14	Idem de Tibet de vara y media.
5....12	Idem de cambray de hilo ricos bordados.
6....50	Idem de idem de algodon idem.
7....50	Idem de seda negros para corbata.
8.... 9	Córtes de chaleco de terciopelo labrado.
9....10	Idem idem de idem liso.
10....10	Idem idem de seda floreados.
11....50	Piezas de coco blanco fino.
12....30	Idem linó blanco bordado.
13....20	Idem idem para vestidos.
14....10	Idem de cambray de algodon fino.
15....50	Idem platillas de hilo finas.
16....20	Idem listado fino 12 yardas.
17....20	Idem bramantes de algodon
18....20	Idem mahones anchos de la India.
19....20	Idem....idem azules.
20....12	Pares de guantes de cabretilla para Sra., de retrato.
21....36	Camisas de Irlanda de hilo finas.
22....50	Idem de hilo regulares.
23....25	Idem finas de algodon.
24.... 6	Córtes de levita de paño fino.
25.... 6	Idem de fraque de id. idem.
26....12	Idem de patalones de paño fino.
27....12	Idem de idem casimir rayado de patente.
28....20	Idem de idem de prunela de colores.
29....20	Idem de chaquetas de idem.
30....28	Pañuelos de seda asargados para el cuello.
31....20	Córtes de chaleco de coton.
32....12	Cuartas docenas pañuelos de seda para corbata.
33....19	Pañuelos finisimos de cambray de hilo.
34...100	Medias docenas de pañuelos de cambray de algodon con guarda de colores.
35....10	Piezas de linó liso blanco.
36....12	Córtes de vestido de coco de colores.
37....12	Idem idem idem mas ricos.
38....20	Idem idem de zaraza.
39.... 6	Corcés para señora.
40.... 8	Córtes de vestido de merino ingles.
41....40	Piezas de irlanda mezclada.
42....10	Pañuelos grandes de gasilla punzó con guarda de capote.
43....24	Idem de ilacha de merino.
44....10	Idem de raso de reboso.
45....10	Idem riquísimos de felpa de seda.
46...104	Idem de seda para las manos.
47....40	Medias docenas medias cortas de colores de algodon
48....40	Idem idem idem largas blancas.
49....12	Pares de medias de seda de patente blancas.
50....12	Idem idem negras.
51....12	Pañuelos de 7 cuartas de espumilla adamascados.
52....20	Idem de reboso de medio merino.
53....24	Pares de medias de seda de patente caladas.
54.... 6	Córtes de vestidos de chali fino, de lana y seda.
55.... 6	Idem de estambre de seda.
56....36	Abanicos de baraja calados.
57....24	Idem de media cabretilla de hueso con nacar.
58....10	Bultos de irlandas ricas de hilo.
59....30	Cuellos de linó para señoras.
60....12	Chales de gasilla con borlas.
61.... 4	Abanicos de moda riquisimos de nacar.
62....24	Pares medias de seda de colores.
63....36	Pares de guantes de seda.
64....36	Bolsitas de seda para dinero.
65....10	Piezas de linó fino rosado.
66.... 1	Chal rico de punto de seda negro.
67....22	Paráguas de seda ricos.
68.... 2	Córtes de capa de á 6 varas de paño fino.
69....25	Divisas bordadas de oro y plata.
70.... 6	Sobre-puestos de paño grana bordados de oro, con sobre-cinchas.
71....12	Ponchos de colores.
72.... 6	Idem de paño fino con cuello bordado.
73.... 6	Idem idem forrados de lo mismo.
74....12	Testeras con inscripciones federales.
75....22	Manteles adamascados ricos de hilo.
76....25	Idem idem de colores.
77....20	Pares tiradores de seda.
78....10	Tocadores con cajon y llave.
79....50	Cajas agua de Colonia.
80....35	Cajas pomadas de á 6 tarros.
81....25	Gorras cuero de mono para hombre.
82.... 1	Costurero rico surtido de hilo y sedas.
83....12	Corbatines de terciopelo.
84....24	Pares calzoncillos de punto.
85....12	Camisetas de punto finas.
86....50	Bultos de tué de algodon de 7 varas.
87....50	Pares de medias finas de algodon bordadas.
88.... 9	Abanicos grandes de moda.
89....10	Medias docenas de guantes de hombre de castor.
90.... 6	Muñecas grandes, elegantemente vestidas.
91....18	Pares caravanas de moda de plata y acero.
92.... 9	Cajitas con un par de caravanas de feligrana de plata de la India.
93.... 2	Cigarreras de la India de concha-nacar.
94....20	Cinturones para señoras con evilla.
95....24	Pares de tiradores de goma en seda.
96....25	Sombreros de hombre de felpa finos.
97....25	Idem de castor blanco.
98....12	Flores de feligrana de plata para la cabeza.
99....12	Pares de caravanas con topacio al aire.
100....10	Sortijas de oro con pelo.
101.... 2	Pares caravanas de feligrana de oro.
102.... 6	Prendedores para señora de moda de plata muerta
103....12	Juegos de botones de camisa de oro con piedras.
104....20	Cadenas de plata para relox.
105.... 6	Mates con guarnicion y bombilla de plata.
106.... 6	Idem de madera idem.
107....12	Pares palmatorias de platina.
108.... 6	Braseritos de idem.
109....12	Platillos con espaviladeras idem.
110....10	Docenas cucharas de platina.
111.... 8	Pares candeleres de platina de dos luces.
112....12	Estuches de navajas de afeitar para campaña.
113....10	Docenas cuchillos con tenedor finos de marfil.
114.... 5	Idem idem idem de postre.
115....20	Cajitas agua de olor de media docena.
116....12	Colchas grandes de algodon moteadas.
117.... 4	Juegos licoreras de cristal.
118....12	Aceiteras de platina.
119.... 6	Guitarras francesas.
120....20	Juegos tinteros de composicion.
121....40	Medias docenas de tijeras finas.
122....12	Carteras finas para hombre.
123....24	Gorritas de punto de lana.
124....12	Bolsitas ó ridículos de id.
125....12	Idem idem de seda.
126....30	Peinetas de carey de moda.
127....30	Pares Peinetillas de rulos.
128.... 6	Juegos de agedréz de marfil.
129.... 3	Idem de botones de camisa de feligrana de plata de la India.
130....20	Juegos de volante.
131....36	Pares palmatorias de bronce.

2,591 SUERTES.

Buenos Ayres, Mayo 8 de 1839.

Pedro Romero.

V. B.—VICTORICA.

TWO or three hard-working labourers, who understand something of gardening, may have immediate employ and good wages, on application to Mr. ... at Beech's Hotel. m14- 4p

Aviso importante.

EN la Recova vieja, frente al Fuerte No. 39, se necesitan ... para comprar desde 7,000 pesos hasta 14,000. Tambien se necesitan 5,000 pesos sobre una hipoteca libre y que vale 14,000. En el mismo paraje se necesita mas dinero sobre hipoteca, dando buenas garantias. m14—4s

Fincas á venta.

Se vende un famoso establecimiento de Fábrica de Ladrillo con dos hermosos hornos, y todo lo correspondiente, en un precio acomodado. Asímismo dos casitas en la calle de Potosi, inmediato á Lorea, de 5 á 6,000 pesos; y otra por la de la Federacion en 3,500. Igualmente una en la de la Esmeralda en 5,500. Otra en la de Corrientes en un cuarto de tierra completo en 5,000. Tambien otra con esquina en la misma calle en 5,000; y en la de la Reconquista una de 9,000 con fondo completo, y otras. Puede ocurrirse á la Recova nueva números 72 y 74, de las 10 á las 12, ó á la oracion. m13 4p

Se vende

Por el ínfimo precio de 4,000 ps. moneda corriente una casa que fué tasada el 21 de Abril de 1828 en 11,427 pesos. Se recibe en pago de parte ó del todo Fondos Públicos ó Billetes de Tesorería. Para verla y tratar ocúrrase al escritorio calle de la Piedad No. 88. m10

¡Viva la Federacion!

AVISO JUDICIAL.

En las tardes del 16, 17 y 18 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y rémate en el mejor licitador, á dinero de contado dos Quintas: la una situada en la calle de Belgrano cuartel veinte y cinco, en terreno de treinta y cinco varas de frente al Este y setenta de fondo, tasada en tres mil ochocientos veinte y dos pesos cuatro reales moneda corriente y la otra sita en la calle de Potosí cuartel treinta y cuatro, en terrenos de cinco y medios cuartos su frente al Norte y setenta varas de fondo, tasada en tres mil seiscientos un peso cuatro reales moneda corriente, y corresponden á la testamentaria de D. Juan Gregorio Perez, cuyos pormenores podrán verse en la Oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1839.

Andres José Acosta,

m13 3p Escribano público y de número.

Se vende

UNA criada sana y sin vicios. Quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Victoria número 121 frente al Teatro. Tambien se venden dos puertas usadas en la misma casa. m11 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público consumidor.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el alto, se hace saber al público que encontrará allí los dias de fiesta la rica carne con cuero carneada al estilo de campo, vendiéndose por piezas y á precios equitativos, despostada al uso del pais y en cuartos que se venderán al menudeo y á gusto del comprador, ofreciéndose ponerla en la casa del que guste honrar el establecimiento con su proteccion, á la hora que se pida. m 11—3p

Ojo al aviso.

FRESADONES estrangeros cameros de superior calidad, se venden en la tienda esquina calle de la Federacion ántes de la Plata número 105, de la plaza dos cuadras para el campo á la mano derecha. m11 16p

¡Ojo al aviso!

SE desea arrendar una chacra que no diste de la ciudad mas que dos leguas á la parte del Sud, y que tenga bastante campo como para poner un tambo—se harán proposiciones ventajosas al propietario.—Se necesita tambien una criada como del valor de 600 pesos. En la calle de las Piedras No. 250 se encontrará con quien tratar. m10—12p

Se vende

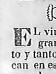

En la calle de Córdoba, de las Catalinas media cuadra para el rio, una casita en un precio acomodado. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Benezuela número 36 dondo encontrará con quien tratar. m10 4p

Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al público los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado ciento y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se dá una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaban tan cariadas que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle de las Piedras en el núm. 158, como igualmente se encuentra en la Merceria calle de la Federacion núm. 149½, de las cuatro esquinas de la Catedral tres y media cuadras para la plaza de Lorea. m 10 p8

AVISO AL PÚBLICO.

En la calle de las Piedras número 29, se vende un hermoso piano de moda de patente de lo mejor, 2 idem de muy buenas voces en regular uso. Tambien se vende una máquina de Lotería completa, 2 sillas de montar de cuero de chancho, de hombre y algunos muebles. Ocúrrase para tratar á la misma casa por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 2 hasta las 5. m7 15s

Aviso interesante.

A las seis cuadras del Hospicio para la Recoleta, frente al horno de Coria, en donde se fabrica la jarcia de cuero vacuno, se encontrarán sogas para pozo de seis reales hasta dos pesos vara, y para prensas de enfardelar, máquinas y sopandas &c. &c., y se necesita un hombre que sepa fabricar cola con perfeccion; se le entregará á medias. m10—8

Aviso.

VINO DE MADERA muy superior, hay para vender en docenas de botellas ó en cajones de tres docenas, en la calle de la Piedad número 140. Tambien hay un poco de *Franela* superior.—Alambiques de cobre. m8 6s

Buena Gratificacion

AL que encontrare los tomos siguientes que han desaparecido de la casa calle de Belgrano No. 208—

4	tomos	de D. Quijote, obra en castellano en 7 tomos.		
9	"	de Hermitaño en Provincia, frances	10	"
1	"	de Franco Hablador "	2	"
2	"	de Hermitaño de la Guiana "	3	"
2	"	de Horacio (frances y latin) "	4	"
7	"	de Historia de Pedro el Grande "	1	"
2	"	de Historia Universal, castellano	2	"
1	"	de Wicor de Walkefield, ingles	1	"
1	"	de Viaje Sentimental, "	1	"
5	"	de Hermitaño de la Calzada de Artin frances	5	

Se avisa al que se haya apoderado de ellos tenga á bien devolverlos en esta imprenta, mediante la gratificacion, pues siendo incompletos no pueden ser de utilidad. m10—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA